



República De Colombia



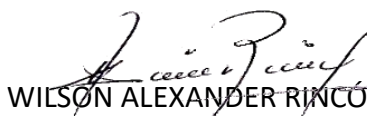
Gobernación Del Cauca – Municipio De Puracé
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA
“MARGARITA LEGARDA”

Código DANE 219585000487

Nit. 800 174 012 -

ACTA DE INICIACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CE 002 - 2026						
GRADO DE RESPONSABILIDAD						
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información aquí contenida.						
INFORMACIÓN GENERAL						
MINIMA CUANTIA		CONTRATO	X	CONVENIO		
número:	CE 002 - 2026		de	Abril 16 de 2026		
El CONTRATISTA se obliga con la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Margarita Legarda a prestar servicios profesionales en asesoría contable y financiera para la institución y sus centros educativos adscritos, durante la vigencia 2026.						
Contratante:	WILSON ALEXANDER RINCÓN ARÉVALO					
Contratista:	MARISOL GIRÓN MARTÍNEZ					
Valor:	Seis millones quinientos mil pesos M/CTE (\$6.500.000)					
Duración del Contrato	Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026					
ACUERDO DE INICIO						
En	Purace	a los	dieciséis (16)	Del mes de	Abril	De
2026	Se reunieron	WILSON ALEXANDER RINCÓN ARÉVALO				
en su calidad de ordenador del gasto (rector)			y	MARISOL GIRÓN MARTÍNEZ		
En su calidad de contratista, con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado.						
Fecha de inicio del contrato:	16	de	Abril	de	2026	
Fecha de terminación del Contrato	31	de	Diciembre	de	2026	
OBSERVACIONES						
Se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual, una vez cumplidos los requisitos de legalización del contrato, tales como el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 002 del 08 de abril de 2026 y el Registro Presupuestal No. 002 del 16 de abril de 2026 .						

Dada en el municipio de Puracé – Cauca, a los dieciséis (16)) días del mes de abril de 2026.


WILSON ALEXANDER RINCÓN ARÉVALO
Rector – Ordenador del Gasto
CC. 12.279.154


MARISOL GIRÓN MARTÍNEZ
CC.34.542.709 DE POPAYÁN